

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos	Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
— Parmigiano, Reggiano, Grana, Padano, Pecorino y Fiorelardo, incluso rallados o en polvo, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 13.338 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-1-a-1	100	Reblochon, Pont l'Eveque, Neufchatel, Limburger, Romadour, Herve, Harzerkäse, Queso de Bruselas, Straccino, Crescenza, Robiola, Livarot, Münster y Saint Marcellin, que cumplan las condiciones establecidas en la nota 2	04.04 G-1-b-4	1
— Los demás	04.04 G-1-a-2	9.740	— Otros quesos con un contenido de agua en la materia no grasa superior al 62 por 100, que cumplan las condiciones establecidas en la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 14.619 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-1-b-5	100
Superior al 47 por 100 en peso e inferior o igual al 72 por 100 en peso:			— Los demás	04.04 G-1-b-6	13.304
— Cheddar y Chester que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 12.304 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para el Cheddar destinado a fundir e igual o superior a 13.581 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para los demás ...	04.04 G-1-b-1	100	Superior al 72 por 100 en peso y acondicionados para la venta al por menor en envases con un contenido neto:		
— Provolone, Asiago, Caciocavallo y Ragusano que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 13.278 pesetas por 100 kilogramos de peso neto.	04.04 G-1-b-2	100	— Inferior o igual a 500 gramos que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 14.619 pesetas por 10 kilogramos de peso neto	04.04 G-1-c-1	100
— Butterkäse, Cantal, Edam Fontal, Fontina, Gouda, Itálico, Kernhem, Mimolette, St. Nectaire, St. Paulin, Tilsit, Havarti (Dambo, Samsoe, Fynbo y Maribo, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 12.873 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para la CEE e igual o superior a 13.278 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para los demás países ...	04.04 G-1-b-3	100	— Superior a 500 gramos.	04.04 G-1-c-2	13.332
— Camembert, Brie, Taleggio, Maroilles, Coulommiers, Carré de l'Est,			— Los demás	04.04 G-2	13.332

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 3 de noviembre próximo.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente periodo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1977.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación,

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

25939

REAL DECRETO 2678/1977, de 15 de octubre, por el que se dispone cese como Vocal Permanente de la Comisión Superior de Personal don José María Gamazo y Manglano.

A propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en disponer que don José María Gamazo y Manglano cese como Vocal Permanente de la Comisión Superior de Personal, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a quince de octubre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

25940

REAL DECRETO 2679/1977, de 15 de octubre, por el que se dispone el nombramiento como Vocal Permanente de la Comisión de Personal de don José Antonio Sánchez Velayos.

A propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en nombrar Vocal Permanente de la Comisión Superior de Personal a don José Antonio Sánchez Velayos.

Dado en Madrid a quince de octubre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

25941 REAL DECRETO 2680/1977, de 23 de septiembre, por el que se nombra Fiscal de la Audiencia Provincial de Teruel a don Fermín Hernández Villarroya.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintitrés del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Teruel, vacante por jubilación de don Satorio González y González, a don Fermín Hernández Villarroya, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la referida Audiencia. Dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

25942 REAL DECRETO 2681/1977, de 23 de septiembre, por el que se promueve a la categoría de Fiscal a don José Antonio Martín Pallín.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintidós del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en promover a la categoría de Fiscal, en vacante económica producida por jubilación de don Satorio González y González, y con antigüedad del día diecinueve de agosto del corriente año, fecha siguiente a la en que se produjo la referida vacante, a don José Antonio Martín Pallín, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, en el que continuará.

Dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

25943 ORDEN de 20 de octubre de 1977 por la que se nombra Ordenanza del Patronato de Protección a la Mujer al opositor que se relaciona.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la base décima de la Resolución de 10 de noviembre de 1975 y la propuesta elevada por la Comisión Permanente del Patronato de Protección a la Mujer.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Ordenanza del Patronato de Protección a la Mujer al opositor que a continuación se indica, con la puntuación obtenida por el mismo:

Don Francisco Salvador Jiménez, cinco puntos.
Número de Registro de Personal, TO2JU07A0036P.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Excmo. Sr. Presidente del Patronato de Protección a la Mujer.

MINISTERIO DE DEFENSA

25944 REAL DECRETO 2682/1977, de 30 de septiembre, por el que se destina como Jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de la Quinta Región Militar al General de Brigada de Caballería, Diplomado de Estado Mayor, don Alfonso Cias Sánchez.

Vengo en destinar como Jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de la Quinta Región Militar al General de Brigada de Caballería, Diplomado de Estado Mayor, don Alfonso Cias Sánchez, cesando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

25945 ORDEN de 10 de septiembre de 1977 por la que se resuelven las pruebas del concurso-oposición libre convocado por resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación de Madrid de fecha 7 de mayo de 1975, reformada por la del 6 de febrero de 1976, para cubrir en propiedad nueve plazas vacantes en la Escala de Delineantes de este Organismo.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana, de Madrid sobre el nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala de Delineantes de ese Organismo, a favor de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas al efecto, y aportada dentro del plazo la documentación exigida en la convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas en el artículo 6.º, 5. C), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, ha acordado nombrar funcionarios de la Escala de Delineantes de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid a los aspirantes que a continuación se citan:

Número	Nombre y apellidos	Número de Registro de Personal
1	D. Eloy Sotillo Lázaro	704VI09A0010
2	D. Manuel Díaz Ruz	T04VI09A0011
3	D. Julio Muñoz Martín	T04VI09A0012
4	D. Abel Petisco Petisco	T04VI09A0013
5	D.ª María del Carmen Caballer Aranda	T04VI09A0014
6	D. Benigno Rosado González	T04VI09A0015
7	D. José A. Fernández Rodríguez ...	T04VI09A0016
8	D. Manuel Romero Cozar	T04VI09A0017
9	D. Lucio F. Fernández Moreno ...	T04VI09A0018

Los interesados habrán de posesionarse de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden ministerial en el Boletín Oficial del Estado.

El Delegado del Gobierno Presidente de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid extenderá el nombramiento pertinente de funcionario de carrera a cada uno de ellos, a tenor de lo establecido en el artículo 6.º, 7. b), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 10 de septiembre de 1977.—P. D., el Director general de Servicios, Francisco López Fuentes.

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25946 ORDEN de 17 de agosto de 1977 por la que se nombra a don Manuel Noya García Profesor agregado de «Patología y Clínica médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Manuel Noya García, número de Registro de Personal A42EC1108, nacido el 10 de diciembre de 1942, Profesor agregado de «Patología y Clínica médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.